JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00814

Por encontrarse procedente lo solicitado por la parte actora, ofíciese a la EPS Salud Total S.A. para que se sirva informar quién es el empleador de la demandada.

CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

LCH